

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA REVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS MISIONALES RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA DE INICIATIVA INSTITUCIONAL Y AQUELLOS PRESENTADOS ANTE DIFERENTES INSTANCIAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro del fortalecimiento de la oferta de actividades artísticas y culturales para el disfrute y conocimiento por parte de la comunidad en general, ejecuta acciones tendientes a la consolidación de la infraestructura cultural de Barranquilla requerida para dichos propósitos.

De la misma manera las actividades a desarrollar obedecen a lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital No. 01 del 26 de mayo de 2020¹, y al Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para la vigencia; así:

Plan de Desarrollo	Soy Barranquilla
Reto	Soy Atractiva y Próspera
Política	Ciudad Cultural y Vibrante
Programa	Infraestructura cultural de la ciudad
Proyecto	Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural

El artículo 22 de la Ley 397 de 1997, definió que “el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general, propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

La Ley 1185 de 2008² presenta las principales competencias y responsabilidades de los Distritos en relación con el Patrimonio Cultural, es por tal razón, que le corresponde a la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, liderar la formulación de políticas culturales, la planificación y ejecución de los planes culturales, la dinamización y la operatividad del Sistema Distrital de Cultura. Por otra parte, el literal c) del Artículo 1 de la Ley 1493 de 2011, manifiesta: “El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.”.

Corolario a lo anterior, de conformidad con el Decreto Acordal No 0801³ de 2020 son funciones Principales de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, formular e implementar las políticas planes, programas y proyectos orientados al fomento difusión, promoción financiación e investigación de las prácticas artísticas, culturales, así como la salvaguarda del patrimonio histórico y cultural del distrito, para lo cual es necesario fortalecer la diferente infraestructura pública destinada a procesos de divulgación, formación y/o conservación de los valores representativos de la ciudad desde el contexto cultural.

Igualmente, una de sus funciones secundarias establece “Gestionar nuevos recursos de financiación para las industrias culturales, creativas y de economía naranja, a partir de la vinculación de organizaciones productivas culturales a las políticas públicas de fomento financiero y asistencia técnica concebida para el sector”.

¹ Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Distrital vigente

² Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.

³ POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En este sentido desde la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en el cumplimiento del Reto “Soy Atractiva y Prospera”, su política “Ciudad Cultural y Vibrante”, su programa “Infraestructura cultural de la ciudad” y su proyecto “Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural” se desarrollan una serie de procesos misionales enfocados en mantener una oferta adecuada en infraestructura de enfoque institucional al servicio de la cultura y el arte por otra parte velar por la proyección de dicha infraestructura, con la consecución de recursos o la vinculación de diversos actores sociales que propendan por ampliar los espacios de participación, creación y desarrollo de iniciativas con enfoque hacia la consolidación de industrias creativas en el Distrito de Barranquilla, para lo cual se requiere de la gestión para formulación, presentación y ejecución de proyectos ante diferentes instancias públicas y privadas, de orden local y nacional, las cuales requieren de una asesoría para la formulación y presentación que desde la ingeniería aporten al beneficio comunitario, así como realizar seguimiento y control en la ejecución de los proyectos tendientes al alcance de los objetivos expuestos.

Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo y necesario para suplir la necesidad descrita deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente ya que las acciones propias sobre la infraestructura cultura procuran dar alcance por toda la vigencia y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, e igualmente:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con quien demuestre el conocimiento y experiencia necesario, y que en el ejercicio de su profesión haya realizado acciones con características e impactos similares a las que se busca con la presente contratación.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital vigente, se hace necesario contratar con la prestación de servicios profesionales que pueda brindar asesoría desde el área del derecho, la ingeniería civil, la arquitectura o la sociología para la interacción comunitaria que fortalezca la transparencia, legalidad y participación ciudadana en las acciones tendientes a materializar los procesos en el desarrollo de la labor misional al servicio de la cultura en el Distrito, permitiendo impactar la gestión que desde la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio se desarrolla en función del fortalecimiento de la actividad cultural local y por ello se hace necesario contratar con una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia que brinde sus servicios a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

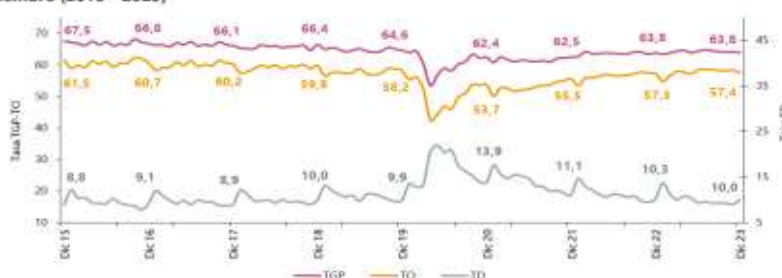
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente. En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre octubre - diciembre 2022 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (59,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf> (enero de 2024)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	22.864	100	396	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.884	1.596	7,0	-288	-1,3
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf> (enero de 2024)

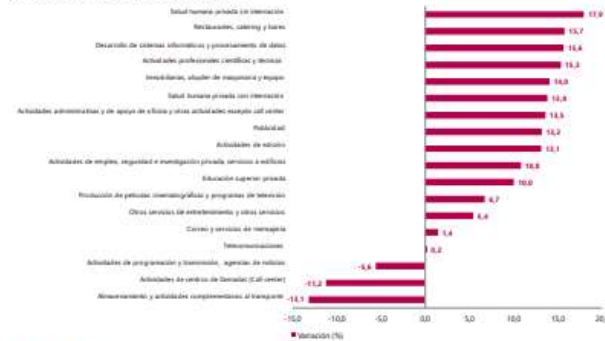
Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022. En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2023^p / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

En lo corrido de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - noviembre 2023^p / enero - noviembre 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios ¹
01	División 01	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,2	-1,1
04	División 04	Cursos y servicios de capacitación	5,4	-7,7	13,6
05	División 05	Restauración, catering y bares	16,8	3,7	11,8
06	División 06	Actividades de ocio	5,1	-6,8	10,7
07	División 07 excepto Clase 0700	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	0,3	4,8
08	División 08 y Clase 8001	Actividades de programación y desarrollo, agencias de software	4,8	4,4	10,7
09	División 09	Telecomunicaciones	-1,4	8,4	17,8
10	División 10, División 10 excepto Clase 1091	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	0,2	14,8
11	División 11	Industrias, alquiler de maquinaria y equipo	15,0	2,6	12,6
12	División 12 excepto Clase 1200, División 12, Clase 1200, División 12, Clase 1200	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	8,0	13,6
13	Clase 1310	Publicidad	11,3	4,8	13,7
14	Divisiones 14, 14 y 14, excepto Clase 1410	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	-4,1	16,1
15	Clase 1520	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,2	-1,4	13,2
16	División 16 excepto Clase 1620	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	5,5	2,5	9,4
17	Clase 1700	Educación superior privada	10,8	1,1	10,1
18	Clase 1810	Salud humana privada con intervención	15,8	5,1	14,1
19	División 19 excepto Clase 1910	Salud humana privada con intervención	16,9	2,1	10,9
20	Divisiones 20, 20, 20, 20 y 20	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	4,2	15,8

Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf> (enero de 2024)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA REVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS MISIONALES RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA DE INICIATIVA INSTITUCIONAL Y AQUELLOS PRESENTADOS ANTE DIFERENTES INSTANCIAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.** Para la ejecución de proyectos misionales, se requiere de un equipo interdisciplinario para lo cual se hace necesario el servicio de un profesional en ingeniería civil y un profesional en sociología que aporten su conocimiento desde el ejercicio de su profesión, para el desarrollo de actividades que propendan por el fortalecimiento de las industrias creativas y el aprovechamiento de la infraestructura cultural en el Distrito de Barranquilla, de esta manera generar diversas estrategias especialmente la presentación de proyectos ante entidades de orden local, nacional e internacional que permitan habilitar plataformas o vitrinas para la promoción de aquellos proyectos productivos en función al hacer cultural que incidan en la reactivación económica y el desarrollo de proyectos productivos.

A continuación, se detallan los perfiles la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

Item	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Profesional en ingeniería civil, con mínimo dos años de experiencia profesional.	<p>1. Identificar y revisar las diferentes convocatorias en todas las instancias, en las que se puedan presentar proyectos que permitan la consecución de recursos para el fortalecimiento del sector de las industrias creativas para el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Asesorar en la formulación de las propuestas desde su enfoque profesional, junto con las diferentes áreas involucradas, a presentarse en las convocatorias habilitadas con el fin de captar recursos o de abrir oportunidades de participación de emprendedores culturales locales para la proyección y aprovechamiento de la infraestructura cultural local.</p> <p>3. Liderar acciones dirigidas a la ciudadanía en la orientación para la presentación de proyectos e iniciativas de desarrollo e industrias creativas, en diferentes convocatorias institucionales y/o externas y en el proceso de</p>	\$ 33.000.000

		<p>postulación de los actores e incluso de instituciones locales en convocatorias que reconozcan la cultura como motor de desarrollo en el territorio.</p> <p>4. Gestionar estrategias para las áreas de desarrollo ADN territorio creativo.</p>	
2	<p>Profesional en sociología, con mínimo dos años de experiencia profesional.</p>	<p>1. Identificar y revisar las diferentes convocatorias en todas las instancias, en las que se puedan presentar proyectos que permitan la consecución de recursos para el fortalecimiento del sector de las industrias creativas para el Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Asesorar en la formulación de las propuestas desde su enfoque profesional, junto con las diferentes áreas involucradas, a presentarse en las convocatorias habilitadas con el fin de captar recursos o de abrir oportunidades de participación de emprendedores culturales locales para la proyección y aprovechamiento de la infraestructura cultural local.</p> <p>3. Liderar acciones dirigidas a la ciudadanía en la orientación para la presentación de proyectos e iniciativas de desarrollo e industrias creativas, en diferentes convocatorias institucionales y/o externas y en el proceso de postulación de los actores e incluso de instituciones locales en convocatorias que reconozcan la cultura como motor de desarrollo en el territorio.</p> <p>4. Gestionar estrategias para las áreas de desarrollo ADN territorio creativo.</p>	\$ 33.000.000

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.

5. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consigne las diferentes acciones realizadas en la ejecución del objeto contractual.
6. Asistir a las reuniones programadas por la Secretaria de Cultura y Patrimonio o el supervisor del contrato.
7. Cancelar los valores que por causa impositiva generen la suscripción del contrato.
8. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
9. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
10. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
11. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
12. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
13. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Disponer de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
16. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
17. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, dicho informe debe ser presentado de acuerdo con el formato que se establezca para tal fin y contener los datos que se determinen desde la supervisión tendientes al levantamiento estadísticos de cualificación, cuantificación y caracterización de acciones y beneficiarios que apliquen de acuerdo a la naturaleza individual de las actividades a contratar.

18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
19. Desarrollar las acciones previstas en las especificaciones del objeto contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del objeto contractual

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución para los presentes contratos será de diez (10) meses , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.

Código de asignación: 9378



MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito